

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

0000005

**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
EN RESPONSABILIDAD LIMITADA INGETESAC
CIA. LTDA.**

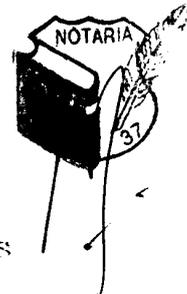
CUANTIA: U.S.\$ 280,00

DI: COPIAS

MAS.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador el día de hoy miércoles diez y nueve (19) de febrero del año dos mil uno, ante mí Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública

de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, el Señor VICTOR HUGO PAEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **INGETESAC COMPAÑÍA LIMITADA**, conforme se demuestra con el nombramiento que se agrega como habilitante y estando autorizado para representar legalmente a la Compañía, de conformidad con el Acta de Junta, cuya copia certificada se agrega también como documento habilitante, a quién de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada por mí el Notario, agrego a esta escritura como habilitante, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado y radicado en ésta ciudad de Quito. Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es



el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de una compañía en responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Al otorgamiento de la presente escritura comparece, el señor VICTOR HUGO PAEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INGETESAC COMPAÑIA LIMITADA, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse y ejercer el comercio. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

UNO) La compañía INGETESAC COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el treinta de julio de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el primero de septiembre de mil novecientos noventa y siete. DOS) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

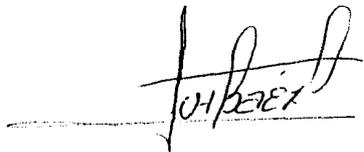
INGETESAC COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día quince de noviembre del año dos mil, decidió aumentar su capital a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS 00/100 (USD \$.400,00) y además revalorizar el valor de las participaciones sociales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, además, reformar los Estatutos Sociales en los términos establecidos en el acta que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INGETESAC COMPAÑIA LIMITADA, en sesión celebrada el quince de noviembre del dos mil, resolvió aumentar el capital social de la compañía de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES NORTEAMERICANOS (USD \$. 280,00), quedando por tanto, el capital actual de la misma en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS (USD \$. 400,00) y además revalorizar el valor de las participaciones sociales. Los socios que intervienen en el Aumento de Capital son ecuatorianos y lo realizan en aporte en numerario de acuerdo al detalle que consta en el Acta de la Junta General de

quince de noviembre del dos mil que se agrega como habilitante. **CUARTA: JURAMENTO.-** El compareciente declara bajo juramento que el capital de la compañía está correctamente integrado, de acuerdo al cuadro de integración que se adjunta como parte integrante del Acta de Junta General de quince de noviembre del dos mil. **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INGETESAC COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el quince de noviembre del dos mil, resolvió reformar los estatutos de la compañía en los términos constantes en el Acta de dicha Junta que forma parte integrante de la presente escritura. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. F) Doctor Manuel Jiménez Moreano portador de la matrícula profesional número cinco mil doscientos cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

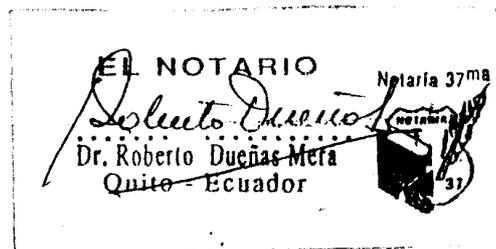
preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mí, el Notario, en alta y clara voz, este se ratifica en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



VICTOR HUGO PAEZ

C.C. 170820489-4

C.V. 0274-162



Quito, 8 de septiembre de 1997

0000008



Señor Ingeniero
VICTOR HUGO PAEZ JURADO
Ciudad.-

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, me es grato comunicar a usted, que: LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INGETESAC CIA. LTDA.", llevada a efecto el día tres de septiembre de mil novecientos noventa y siete, tuvo el acierto de designarle GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía, por un periodo de CUATRO AÑOS, de conformidad con los Estatutos; y, como tal ejercerá la REPRESENTACION LEGAL de la misma. La Compañía que fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado el 30 de julio de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el primero de septiembre de 1997.

Atentamente,

ING. JOSÉ RICARDO PUEBLA BASANTES
PRESIDENTE.-

RAZON.- El señor ingeniero VICTOR HUGO PAEZ JURADO declara aceptar el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "INGETESAC CIA. LTDA", para lo cual ha sido elegido por un periodo de CUATRO AÑOS, agradeciendo tal designación y posesionándose del cargo, el mismo que queda sujeto a la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Firma para constancia en Quito, el 8 de septiembre de 1997.

ING. VICTOR HUGO PAEZ JURADO
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.

I



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 573 del Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 17 SET. 1997

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRA DE 0150 FOJA 01 UTIL 01 SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE.
QUITO, 15 - Febrero - 2001




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

0330009

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL, REGISTRO ACIÓN Y CENSALACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170820489-4

PÁEZ JURADO VICTOR HUGO

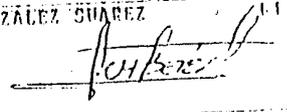
28^{ER} ENERO 1964

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUA

02 333 01158

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ




ECUATORIANA ***** E11311322

CASADO RUTH AMPARO LOPEZ PÉREZ

SUPERIOR ING. ELECTRICO

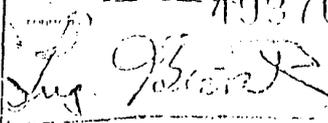
OSWALDO PAEZ

JUDITH JURADO

QUITO ESTABLECIMIENTO 16710/96

10715/2008

493710





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2008

TEE

0274-162 170820489-4

PÁEZ JURADO VICTOR HUGO

PICHINCHA QUITO

ALFABO



CON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.
 EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO. DOS FOJA(S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO
 HABIENDO ARCHIVADO UNA FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO,
 ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A... 19... DE... FEBRERO... DEL 2008



EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mora
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mora
 QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INGETESAC CIA. LTDA."

Celebrada el 15 de Noviembre del 2000

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las 13H00 del día quince de Noviembre de 2000, se reúne en el domicilio principal de la compañía INGETESAC CIA. LTDA., ubicado en la calle Versalles N17190 y Asunción.- Preside la reunión el Ingeniero José Puebla Basantes en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta, el señor Víctor Hugo Páez Jurado, Gerente General de la Compañía, conforme lo determinan los Estatutos Sociales y el respectivo nombreamiento.- La Presidencia ordena que por medio de Secretaría se verifique la asistencia de los socios: **ING. JOSE PUEBLA BASANTES**, por sus propios y personales derechos, titular de 1000 participaciones de un valor de MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una; **JUAN FERNANDO PAZ CAÑADAS**, por sus propios y personales derechos, titular de 1000 participaciones de un valor de MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una; **CARLOS HUMBERTO ARCE TRUJILLO**, por sus propios y personales derechos, titular de 1000 participaciones de un valor de MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una.- El capital social de la compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00), dividido en tres mil participaciones de un valor de MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, por tanto, verificado el quórum se da inicio a la Junta la misma que tiene el carácter de Extraordinaria y Universal, por estar presente el CIEN POR CIENTO (100%) del capital social, suscrito y pagado.- La Presidencia manifiesta que el motivo de esta Junta es el conocer sobre los siguientes puntos: 1. AUMENTO DE CAPITAL Y REVALORIZACION DE LAS PARTICIPACIONES; y, 2. REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- Sobre el orden del día: 1. AUMENTO DE CAPITAL Y REVALORIZACION DE LAS PARTICIPACIONES.- Toma la palabra el Presidente, y manifiesta que en razón de la reforma de la Ley de Compañías, y de la resolución No. 00.Q.II.008 emitida por la Superintendencia de Compañías, se obliga a las compañías limitadas a adoptar la conversión de sucres a dólares en lo referente al capital social, y les facultó a elevar el importe de las participaciones al valor nominal de UN DÓLAR AMERICANO o múltiplos de este. Por lo que es necesario que el capital mínimo de las compañías en Responsabilidad Limitada sea de CUATROCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS (USD \$400,00); y, en concordancia con la Disposición General Primera de la Ley No. 2000-4, Ley de transformación económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 34-S, de 13 de marzo del año dos mil, el capital social de la compañía deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, motivo por el cual, siendo el capital actual de la compañía de S/. 3'000.000,00, será necesario elevarlo y ajustarlo por las consideraciones manifestadas anteriormente.- Luego de las deliberaciones, la propuesta del punto 1. Del orden del día es aceptada por unanimidad y los socios deciden realizar este aumento de capital en numerario, y revalorizar el valor de las participaciones por un valor de un DÓLAR AMERICANO (USD \$1,00), quedando integrado el capital conforme al cuadro que se adjunta como parte integrante de esta Acta.- 2. REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- La Presidencia manifiesta que consecuentemente con el aumento de capital se debe reformar el artículo cuatro y la cláusula Sexta de los Estatutos Sociales.- Luego de las deliberaciones la propuesta del punto 2. Del orden del día es aceptada por unanimidad, quedando por tanto, el artículo CUARTO y la cláusula SEXTA de los estatutos de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES: El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS (\$400,00), dividido en cuatrocientas participaciones individuales, indivisibles y acumulativas de un valor de UN DÓLAR AMERICANO (\$1,00) cada una, las cuales se contendrán en certificados de aportación no negociables. Para la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías".- "CLAUSULA SEXTA: INTEGRACIÓN Y PAGO DE CAPITAL. El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS (USD \$400,00). Las participaciones que representan el capital social han sido suscritas íntegramente y pagadas, en numerario, de la siguiente forma:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL ACTUAL USD.	APORTE EN NUMERARIO USD.	CAPITAL TOTAL USD.	TOTAL PARTICIPACIONES	PORCENTAJE CAPITAL
JOSE PUEBLA BASANTES	40,00	94,00	134,00	134 ✓	34 %

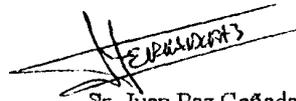
0000010

JUAN PAZ CAÑADAS	40,00	93,00	133,00	133	33%
CARLOS ARCE TRUJILLO	40,00	93,00	133,00	133	33%

En consecuencia, se halla suscrito y pagado la totalidad del capital social".- Además, la los socios manifiestan su voluntad de renunciar al derecho preferente para adquirir nuevas participaciones; así propuesto, renuncian a su derecho preferente para adquirir nuevas participaciones por convenir así a los intereses de la compañía.- Se autoriza al Gerente General, señor Víctor Hugo Páez, para que lleve a efecto los trámites legales necesarios para la ejecución de las resoluciones de la Junta.- Sin haber otro punto que tratar, siendo las 14H30, la Presidencia declara terminada la Junta y se concede un receso de veinte minutos para que se extienda y se firme la presente acta.- Terminado el receso se reinstala la Junta y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido leída por todos los socios y siendo aprobada sin modificaciones, es firmada por todos los socios asistentes a esta Junta.



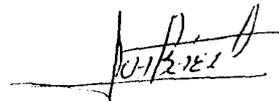
Ing. José Puebla Basantes
Socio 34 %
Presidente de la Junta.



Sr. Juan Paz Cañadas
Socio 33 %.



Carlos Arce Trujillo
Socio 33%



Víctor Hugo Páez
Secretario de la Junta.

CS

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA**, COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EN RESPONSABILIDAD LIMITADA INGETESAC COMPANIA LIMITADA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



0000011



RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EN RESPONSABILIDAD LIMITADA INGETESAC COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA ANTE MI EL DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES, DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. 01-Q-LJ- 1508, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA VEINTE Y TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO.- QUITO A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





**NOTARIA
TERCERA**

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, de la Superintendencia de Compañías, en la Resolución No. 01.O.IJ.1508, de 23 de Marzo del 2001, tomó nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos celebrado en la Compañía "INGETESAC CIA. LTDA.", al margen de la escritura matriz de Constitución de esta Compañía, otorgada ante el suscrito Notario, el treinta de Julio de mil novecientos noventa y siete. Quito, a Diez de Mayo del dos mil uno.-

EL NOTARIO


 **DR. ROBERTO SALGADO S.**
NOTARIO TERCERO
QUITO 2 ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

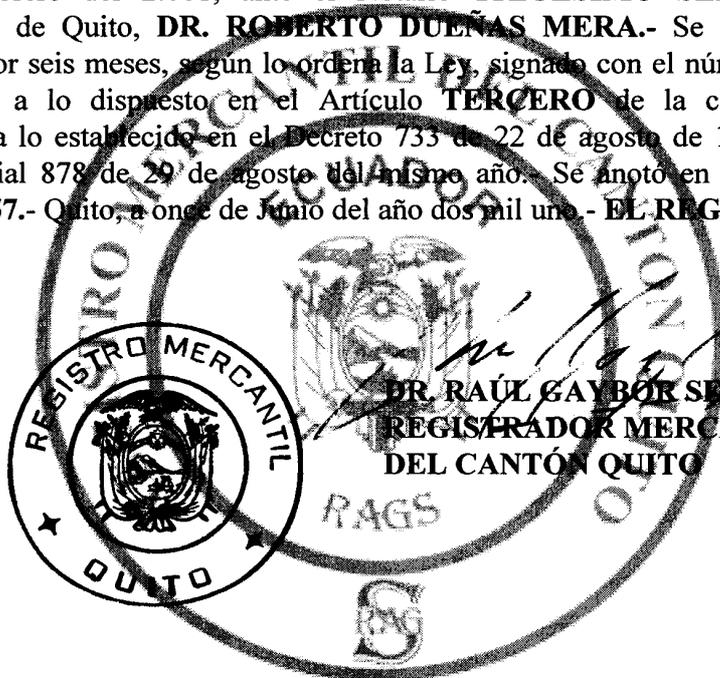


0000013

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. MIL QUINIENTOS OCHO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 23 de Marzo del 2.001, bajo el número **2131** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2158** del Registro Mercantil de uno de Agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3398 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **INGETESAC CIA. LTDA.**", otorgada el 19 de Febrero del 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1303**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 735 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **014057**.- Quito, a once de Junio del año dos mil uno. - **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-